



590117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo y riguroso del tema. Los contenidos se desarrollan de forma suficiente utilizando terminología científica.	3
	Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado	1
	Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis	1
	Los contenidos están actualizados	1
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado	1
	La estructura utilizada facilita la comprensión del tema. Usa introducción, conclusión y citas bibliográficas	1
	El planteamiento es original e innovador y destaca la aportación personal	1
Presentación, orden y redacción del tema	Presentación legible y ordenada del tema	1
	La redacción es clara y correcta	
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

07/06/2023 09:42:08

MEMARGÜEZ LOPEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e77c4e53-b506-7155-b632-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (5 EJERCICIOS)

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0,5
	Adecuación a lo preguntado y a las indicaciones dadas	
Conocimiento científico de la especialidad	Demuestra un conocimiento profundo de los aspectos científicos de la especialidad, necesarios para la resolución del supuesto práctico	0,5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Desarrolla los ejercicios utilizando las técnicas necesarias para su correcta ejecución.	0,5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Resuelve de forma correcta los ejercicios siguiendo las indicaciones y planteamientos establecidos en el enunciado.	0,5
	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio	
Resultados obtenidos	El resultado obtenido se ajusta a la solución correcta teniendo en cuenta las condiciones impuestas en el enunciado.	8
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas 30 minutos para realizar esta parte B2.

07/06/2023 09:42:08

MEMARGÜEZ LOPEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e7714e-63-0506-7135-b632-00569b6280





PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo , módulo y grupo de alumnos y entorno social y productivo.	0,5
Objetivos	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	1
	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo, con los Resultados de Aprendizaje establecidos para el módulo y los objetivos generales del ciclo.	
Competencias	Se vinculan los objetivos de la UT con las competencias profesionales, personales y sociales del módulo.	0,5
Contenidos	Se han seleccionado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje/capacidades terminales planteadas.	1
	Se han justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje previstos.	2
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de introducción, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación. Descripción concreta de las actividades planteadas, duración, materiales y sesiones empleadas para su desarrollo.	
	Estrategias para atender a la diversidad del alumnado	
	Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	

MEMORIEZ LOPEZ, ENRIQUE
07/06/2023 09:42:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e714e-53-0506-7135-b632-00505696280



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

	Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes	
Criterios y procedimiento de evaluación	Se especifican criterios de evaluación y resultados de aprendizaje de forma correcta	2
	Se especifica la relación de criterios de evaluación e instrumentos de evaluación previstos	
	Los instrumentos de evaluación previstos son adecuados y diversos	
	Se especifican criterios de calificación acordes a los criterios de evaluación e instrumentos de calificación previstos	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de evaluación al alumnado, profesorado y en su caso padres/madres	
Exposición	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecúan al nivel que se plantea.	2
	Expresión verbal correcta, se expresa con desenvoltura. Se ajusta al tiempo preestablecido	
	Conoce la normativa vigente que regula el ciclo formativo al que pertenece la programación y la unidad expuesta	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Contesta con corrección, coherencia y precisión a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada	0,75
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Amplía los datos aportados en la exposición y aporta argumentos actualizados.	0,25
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica, unidad de trabajo o unida de actuación: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

07/06/2023 09:42:08

MEMARQUEZ LOPEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e714e53-0506-7135-b632-005056946280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

Murcia a 7 de Junio de 2023

Enrique Menárguez López

Presidente de la comisión de selección

07/06/2023 09:42:08

MEMARGUEZ LOPEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e774e53-0506-7135-b632-0050569b6280

